

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO Y LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 5/2017, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2018.

La Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, dentro de la Sección 15.00 Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Programa 31C. "Seguridad, Salud y Relaciones Laborales", contempla una partida que asciende a un millón setenta y dos mil quinientos euros (1.072.500,00 euros) destinada a financiar la realización de actuaciones en el marco del Acuerdo Concertación CC.OO. Andalucía.

La Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (en adelante CC.OO. Andalucía) ha solicitado con fecha 29 de mayo de 2018 la concesión de una subvención de carácter nominativo por importe de un millón setenta y dos mil quinientos euros (1.072.500,00 €), para la financiación de actuaciones enmarcadas en el proyecto denominado por la entidad: "Actividades para el desempeño de las funciones del sindicato en la defensa y promoción de los intereses de los trabajadores y trabajadoras en el marco de la concertación social para el año 2018". El importe solicitado supone el 89,48% del coste total del proyecto, el cual asciende a UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE EUROS (1.198.542,69 euros) .

A tal efecto, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio considera que procede instrumentar la concesión de la subvención nominativa recogida en la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, por importe de UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (1.072.500,00 euros) a través de un Convenio entre la citada Consejería y CC.OO. Andalucía que tenga por objeto el desarrollo del proyecto antes citado.

Dicho importe se encuentra actualmente disponible para esta finalidad en la posición presupuestaria G/31C/480.15/00 del ejercicio 2018, representando el 100% de la cuantía solicitada.

Las medidas de garantía para la Administración quedarán reflejadas en el citado Convenio, tanto por el sometimiento al Derecho Administrativo en general como a la normativa presupuestaria en particular.

Las actuaciones contempladas en el proyecto y que se proponen como objeto del Convenio se consideran concordantes con los objetivos previstos en la posición presupuestaria con la que se pretende financiar, por lo que se estima que la aplicación de estos fondos a dicho Convenio se ajusta a los objetivos globales del Programa 31C. "Seguridad, Salud y Relaciones Laborales".



C./ Albert Einstein, nº 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:/P5RuSiNqo0JQy0qoQbseQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	26/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/P5RuSiNqo0JQy0qoQbseQ==	PÁGINA	1/2
				
/P5RuSiNqo0JQy0qoQbseQ==				

La competencia para suscribir Convenios corresponde a la persona titular de la Consejería, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26, apartado 2, letra i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, establece en su apartado 1 lo siguiente: *"Son órganos competentes para conceder subvenciones, previa consignación presupuestaria para este fin, las personas titulares de las Consejerías y de la presidencia o dirección de sus agencias, en sus respectivos ámbitos."*

En virtud de lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, con el Visto Bueno de la Secretaría General de Empleo,

ACUERDO

Iniciar el expediente administrativo de tramitación de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO. Andalucía), para instrumentar la concesión de la subvención nominativa prevista en la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, y relativo a la realización de actuaciones enmarcadas en el proyecto denominado: *"Actividades para el desempeño de las funciones del sindicato en la defensa y promoción de los intereses de los trabajadores y trabajadoras en el marco de la concertación social para el año 2018"*, en el marco de la concertación social, sometiendo todo ello a los trámites subsiguientes, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de 20 de julio de 2005, por la que se ordena el procedimiento a seguir por los distintos centros directivos para la tramitación de convenios de colaboración y en el punto noveno de la instrucción 3/2009, de 3 de abril, de la Viceconsejería, por la que se establecen los trámites de elaboración de disposiciones administrativas en el ámbito de esta consejería.

LA VICECONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Fdo.: Pilar Serrano Boigas



C./ Albert Einstein, nº 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación: /P5RuSiNqo0JQy0qoQbseQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	26/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/P5RuSiNqo0JQy0qoQbseQ==	PÁGINA	2/2



/P5RuSiNqo0JQy0qoQbseQ==